



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1337/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1337 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“LACAP permite recurso de revisión en licitaciones y luego franquea demandas contra resoluciones de conceso directivo del ISSS, ante la Corte Suprema de Justicia. Deseo sentencias definitivas de procesos administrativos promovidos por empresas y/o particulares contra acuerdo de Consejo Directivo ISSS, que tiene que ver con licitaciones, años 2000-2014, adjunto referencia de la demanda y quien la interpuso.”**; hace las siguientes Valoraciones:

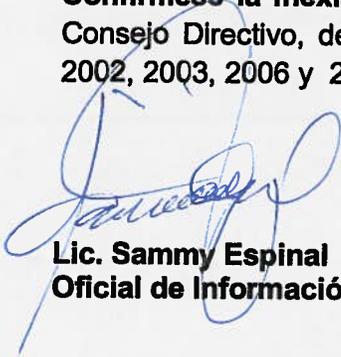
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al Sr. [REDACTED] por medio de correo electrónico, la información consistente en: sentencias definitivas dictadas en contra de Consejo Directivo, derivados de los procesos de Licitaciones, Públicas de los años 2004, 2005, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Proporcionada por la Unidad jurídica del ISSS.

**Confírmese la Inexistencia de la información** de sentencias definitivas dictadas en contra de Consejo Directivo, derivados de los procesos de Licitaciones, Públicas de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2006 y 2007. Según lo informado por la Unidad jurídica del ISSS.

  
Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202